

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA



NO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 19 DE FEBRERO DE 1963

NUM. 17.905

## PODER EJECUTIVO.

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

#### ACUERDOS

N de junio de 1962

Nº 1197.—Nombrar y Permutar a partir del primero de julio, el siguiente personal de la Guardia Civil:

#### NOMBRAMIENTOS

##### DELEGACION DEL DISTRITO CENTRAL

Eduardo Antonio Borjas Escribiente en vez de Piedad Mineros

##### SANTA RITA, YORO

Juan Fúnez Sub-Del. en vez de Vicente Caballero

##### SAN MANUEL, CORTES

Manuel Chavarría Sub-Del. en vez de Miguel Argueta L.

##### VILLA DE SAN ANTONIO, COMAYAGUA.

Efraín Chávez Sub-Delegado

#### PERMUTAS

##### DEPARTAMENTO DE CORTES

Permutar a los siguientes Sub-Delegados:

Ciudadano Gregorio Lozano de Choloma a Cofradía, en vez de Ricardo Bartolomé Fuentes.

Ricardo Bartolomé Lozano Fuentes de Cofradía a Choloma, en vez de Gregorio

Nº 1198.—Nombrar, permutar y ascender del primero de julio, el siguiente personal de la Guardia Civil:

#### NOMBRAMIENTOS

##### GOASCORAN, VALLE

Eusebio Rivera Maldonado Sub-Del. en vez de Marcos Canelas L.

##### PESPIRE, CHOLUTECA

Olegario Reyes Molina Sub-Del. en vez de Pilar C. Zúñiga

##### CHOLUTECA, CHOLUTECA

Angel María Martínez Sgto. en vez de Juan A. Lupy

##### LANGUE, VALLE

Pablo Núñez García Gdía. en vez de Natividad Córdova

##### DELEGACION DEL DISTRITO CENTRAL

Luis Chirinos Sub-Comandante Zona 1 en vez de Wilfredo Almendárez

#### PERMUTAS

##### DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Permutar a los siguientes Sub-Delegados:

Juan Pablo Mejía de San Manuel a Lepaera, en vez de Manuel Martínez Rivera.

Manuel Martínez Rivera de Lepaera a San Manuel, en vez de Juan Pablo Mejía.

#### ASCENSOS

Ascender al ciudadano Wilfredo Almendárez de Sub-Comandante a Oficial Comandante de la Zona Nº 5, en sustitución de Napoleón Cubas Turcios, que causa baja.

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Junio de 1962.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos Nº 1123 al 1241, inclusive.— Noviembre y Diciembre de 1962.  
AVISOS

Nº 1199.—Nombrar y ascender a partir del primero de julio, el personal de la Guardia Civil, en la forma siguiente:

#### NOMBRAMIENTOS

##### JUTIAPA, ATLANTIDA

José Rodas Sub-Del. en vez de Armando Canales

##### CATACAMAS, OLANCHO

Juan Villeda Sub-Del. en vez de Justo Castro

#### ASCENSOS

Ascender al ciudadano Mario Coello, quien desempeña el cargo de Guardia en la Cuarta Zona, a Escribiente de la Delegación del Distrito Central, en sustitución de Daisy Soto, que renunció.

Nº 1200.—Nombrar a partir del primero de julio, el siguiente personal de la Guardia Civil:

##### CEDROS, F. M.

Antonio Escoto S. Gdía. en vez de Margarito Velásquez R.

##### TALANGA, F. M.

Julián Rodríguez Gdía. en vez de Pedro A. Domínguez

Alfredo López Pérez Julio C. Sarmiento

Heriberto López Escobar Bernardo Carías

##### VALLE DE ANGELES, F. M.

Victor González Gdía. en vez de Ismael A. Ponce

Ramiro Martínez Juan Ponce Fúnez

Pablo Salgado Marcial Díaz

##### TATUMBLA, F. M.

Miguel Díaz G. Gdía. en vez de Justo Rovelo Díaz

##### MARAITA, F. M.

Octavio Renán Chavarría Gdía. en vez de Elasio Santelí

##### SABANAGRANDE, F. M.

Estanislao Núñez F. Gdía. en vez de Rubén Martínez N.

##### LEPATERIQUE, F. M.

Luis Cortés Aguilar Gdía. en vez de Fermilio Figueroa

##### OJOJONA, F. M.

Moisés Díaz Bonilla Gdía. en vez de Martín Díaz Salgado

##### CERRO DE HULE, F. M.

Mercedes Hernández Gdía. en vez de Juan B. Vargas L.

##### GUAIMACA, F. M.

José López Mejía Gdía. en vez de Isidro Cardona

Pedro Nolasco García Félix López

Adán Morales Porfirio Rodas M.

Miguel Cárcamo S. Sixto Alvarez Martínez

##### ZAMBRANO, F. M.

Manuel de J. Verde Gdía. en vez de Mercedes García G.

**Obras Públicas y Comunicaciones**

**Acuerdo N° 1123**

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1962.

Considerando: Que el Gobierno de la República, suscribió el 30 de marzo de 1962, un Contrato de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo por la cantidad de \$ 960.000.00, para cubrir parte del costo de los estudios de Rutas Aéreas y diversas carreteras entre las cuales se encuentran los caminos de Alimentación del Valle de Sula

Considerando: Que la firma L. H. Bell & Associates ha comprobado a satisfacción del Gobierno que tiene la experiencia y la capacidad necesaria para efectuar los estudios económicos y de Ingeniería de dichos caminos de alimentación.

Considerando: Que la firma L. H. Bell & Associates ha presentado una oferta de Servicios a satisfacción del Gobierno.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

1°—Aceptar la oferta hecha por la L. H. Bell & Associates, a que se hace mención anteriormente, a partir del primero de agosto del presente año económico.

2°—Autorizar al Procurador General de la República para que en nombre y representación del Gobierno, celebre con L. H. Bell & Associates el Contrato respectivo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1124-A**

Tegucigalpa, D. C., 1° de agosto de 1962.

Considerando: Que el Gobierno de la República suscribió el 30 de marzo de 1962, un Contrato de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo por la cantidad de \$ 960.000.00, para cubrir parte del costo de los estudios de Rutas Aéreas y Diversas Carreteras entre las cuales se encuentran la del Norte y la de San Pedro Sula-Progresso-Tela-Ceiba, Olanchito.

Considerando: Que la firma Brown & Root, S. A., ha demostrado, en el curso de su gestión como firma consultora del Gobierno de Honduras en materia de carreteras, tener amplia experiencia y capacidad.

Considerando: Que dicha firma ha presentado una propuesta satisfactoria para realizar los estudios económicos y de Ingeniería de las carreteras arriba mencionadas.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Aceptar la oferta hecha por la Brown & Root, S. A., a que se ha hecho mérito a partir del pri-

mero de agosto del presente año económico.

2°—Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Gobierno celebre con Brown & Root, S. A., a que se ha hecho mérito, a partir del primero de agosto del presente año económico.

3°—Autorizar al Procurador General de la República para que en nombre y representación del Gobierno celebre con Brown & Root, S. A., el Contrato respectivo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1325**

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre al ciudadano Teodoro Alberto Hoffman V., Mecánico Clase "B", Renglón 31, Taller Equipo Pesado, Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rafael Díaz Saucedo.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1326**

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el párrafo último de la Cláusula trece del Contrato N° 686, de fecha 26 de julio de 1957, emitido por la Junta Militar de Gobierno, a favor de la Compañía Mexicana Aerofoto, S. A., dicha modificación se leerá en la forma siguiente: Esta cifra define el monto del Contrato con una aproximación del 37% en más o menos. El programa podrá ser modificado a criterio de la "Dirección", de acuerdo con las necesidades y urgencia en su ejecución.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1327**

Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Joffre J. Warren, en su carácter de Representante de la Pan American World Airways Inc., solicitando modificación del itinerario de dos vuelos que viene efectuando su patrocinada tal como se detalla en dicha solicitud.

Resulta: Que admitida la solicitud se dió traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual oído el parecer favorable del Departamento de Operaciones es de opinión porque se modifique el itinerario de los vuelos 2501 y 2502 de la mencionada Empresa, debiendo el interesado inscribir dicho acuerdo en el Registro Aeronáutico Administrativo para los efectos de Ley.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1102 de fecha 31 del retroproximo mes, también es de opinión porque se acceda a lo solicitado por estar ajustado a la Ley.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la Ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Joffre J. Warren, en su carácter de Representante de la Pan American World Airways Inc., para que modifique el itinerario de los vuelos siguientes: Vuelo 2501. Los días viernes solamente vigente el día 29 de octubre del presente año terminará en Managua, Nicaragua y Vuelo 2502. Los días viernes solamente vigente la misma fecha se originará en Managua, Nicaragua. Las horas de operación serán las mismas: Vuelo 2501 llegará a Tegucigalpa procedente de Guatemala y San Salvador a las 13:25 y saldrá para Managua, Nicaragua, a las 13:35. El Vuelo 2502 llegará a Tegucigalpa vía San Salvador, a las 16:05. Las anteriores horas de operación están expresadas en "Hora Local". Debiendo la Empresa inscribir dicho Acuerdo en el Registro Aeronáutico Administrativo de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1328**

Tegucigalpa, D. C., 16 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Rigoberto Tercero Mendoza, contraída a pedir Licencia para instalar y operar una estación Radiodifusora de carácter cultural y comercial en la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, con las características que previamente le fueren asignadas.

Resulta: Que admitida la solicitud se dió traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual oído el parecer de la Jefatura de Servicio de Radiocomunicaciones, es de opinión por que se otorgue la licencia solicitada, asignándole las especificaciones respectivas y por el plazo de dos años, a partir de la fecha del acuerdo, previo el íntegro de los derechos de ley correspondiente.

Resulta: Que dicha solicitud se dió traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, quien recomienda por medio del Departamento de Electrónica, que la estación vertical que se instale y para cumplir con los requisitos de navegación aérea, tenga en su extremo superior una luz roja de obstáculos; asimismo que se trate por todos los medios posibles de mantener calibrada la estación para evitar interferencias en las frecuencias aeronáuticas.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en dictamen N° 1190, de fecha 25 de octubre del año en curso, también es de opinión porque se acceda a lo solicitado por el petionario, siempre que cumpla con las prescripciones legales y reglamentarias de la materia.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar al Sr. Rigoberto Tercero Mendoza, para que instale y opere una Estación Radiodifusora, de carácter comercial y cultural, en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Propietario y responsable del servicio: Rigoberto Tercero Mendoza. Indicativo de llamada: HRSN. Frecuencias de operación: 4960 kilociclos. Potencia máxima portadora: 1 Kv. Tipo de modulación: A3 (doble banda lateral). Clase de servicio: de Radiodifusión. Tipo de antena: Dipolo horizontal, pudiendo usar una antena vertical que tenga en su extremo superior una luz roja de obstáculos; asimismo que se trate por todos los medios posibles de mantener calibrada la estación para evitar interferencias en las frecuencias aeronáuticas. Horas de servicio: Entre 0600 y 2200 horas del tiempo local. Ubicación de los equipos: En la ciudad de San Marcos de Colón, casa de habitación del usuario. Posición geográfica: 86° 49' O. 13° 25' N. La estación deberá operarse con sujeción a las prescripciones reglamentarias de carácter Nacional e internacional sobre Comunicaciones Radio-Eléctricas y la instalación podrá hacerse dentro de un periodo comprendido entre la fecha de emisión del acuerdo y los 180 días subsiguientes. Duración de la licencia: Dos años.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1329**

Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 1276, de fecha 31 de octubre del corriente año, por el que se nombra Agente Postal a Quebradas, en el Departamento de Francisco Morazán, a partir del primero del presente mes de noviembre, a Juan Torres—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1331**

Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 1281, de fecha 14 de noviembre del corriente año, por el que se nombra cartero de la Administración de Correos de Ocotepeque, en el Departamento de Ocotepeque, a partir del primer del presente mes de noviembre, Jesús Hernández, en sustitución de Dexamiliano Maldonado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1331**

Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de noviembre del corriente año, el plan de jubilación por L 70.00 otorgado a la señora Cristina Membreño, por acuerdo N° 139 de fecha 16 de noviembre de 1962, por haber fallecido.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

**Acuerdo N° 1332**

Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que tiene dice: "Acuerdo N° 75.—División General de Comunicaciones Eléctricas Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre mil novecientos sesenta y dos.—El rector General, en uso de las facultades que le confiere el Art. 8° de la Ley Ramo, acuerda: Nombrar a partir del 16 de noviembre del presente año a la persona siguiente:

1.—FRANCISCO MORAZÁN

Sucursal Buenos Aires: Efecto de Telegrafista en sustitución de

Marias que pasa a otro puesto en el mismo. Y el nombrado devengará sueldo como si hubiese trabajado en el Ramo y por disponerlo así el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1333  
Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el Licenciado Rubén Fuentes L., en su carácter de Apoderado de la Standard Fruit Company, contraída a pedir permiso para que su patrocinada suministre Servicio Telefónico en el Puerto de La Ceiba, departamento de Atlántida y de acuerdo con lo expuesto en dicha solicitud.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual es de opinión que se conceda el permiso solicitado ya que la Central Telefónica de la ciudad de La Ceiba no está en capacidad de proporcionar los servicios solicitados y a su vez, el otorgar dicho permiso no constituiría una competencia desleal a los servicios similares del Estado, al contrario, vendría en beneficio no sólo de los empleados de la Compañía sino que también de las autoridades gubernamentales y del pueblo en general, con la advertencia de que dicho permiso durará hasta que el Estado esté en capacidad de instalar y operar planta telefónica de acuerdo con la técnica moderna; y

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1209 de fecha 5 de los corrientes, también se pronuncia en sentido favorable en cuanto a las pretensiones de la peticionaria.

Considerando: Que la solicitud encontrase presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar al Licenciado Rubén Fuentes L., en su carácter de Apoderado de la Standard Fruit Company, para que suministre servicio telefónico en el Puerto de La Ceiba, departamento de Atlántida, con la advertencia de que dicho permiso durará hasta que el Estado esté en capacidad de instalar y operar una Planta Telefónica con capacidad para llenar los servicios solicitados en aquella comunidad y previa aprobación de la tarifa correspondiente, para el cobro de las cuotas respectivas, y con inspección de las autoridades del Ramo y por el plano que el interés público y la conveniencia Nacional lo requiera.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1334  
Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el señor Manuel Molina Sierra, en su carácter de Director de Radio Católica "La Voz de Suyapa", contraída a pedir cambio de frecuencia por razones obvias, usar la frecuencia de 910 kilociclos en vez de la de 825 kilociclos con que ha estado operando para consideración de orden técnico.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual en dictamen de fecha 2 del presente mes, es de opinión porque se sustituya la frecuencia relacionada por la de 910 kilociclos previo abandono de la de 925 kilociclos que le había sido concedida al peticionario oportunamente.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1223 de 13 de los corrientes, también es de opinión porque se autorice el cambio de frecuencia a que se ha hecho mérito.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar al señor J. Manuel Molina Sierra, Director de la Radio Católica HRVS, que opera en este Distrito Central, para que efectúe un nuevo cambio en la frecuencia irradiante que utiliza dicha estación sustituyendo la frecuencia 925 kilociclos, por la de 910 kilociclos, previo abandono de la que ha usado hasta el presente, en la banda de ondas medias standard.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1335  
Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el Licenciado Darío Humberto Montes, en su carácter de Representante Legal de la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A., solicitando aprobación de tarifas de Sur a Norte, a favor de su patrocinada de acuerdo con lo expuesto en la solicitud en referencia.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Operaciones de aquella Dirección es de opinión porque se acceda a lo solicitado por la Empresa Tan Airlines ya que dicha disminución de tarifas en un 50% va en beneficio del público usuario, con la advertencia de la inscripción del acuerdo respectivo en el Registro Aeronáutico Administrativo correspondiente.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1221 de fecha 12 de los corrientes, también es de parecer porque se aprueben las tarifas relacionadas en la solicitud a que se ha hecho mérito.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar a la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (Tan Airlines), para que ponga en vigor a partir de esta fecha las tarifas de carga entre las capitales de Centroamérica y Miami, que resulta beneficiosa para el público usuario, ya que existe una disminución de 50% aproximadamente en las tarifas mencionadas, las cuales se detallan a continuación:

Cargo	Menos de 100 Lbs.	de 100 a 1999 Lbs.	de 1100 a 3299 Lbs.	Más de 3300 Lbs.
De Tegucigalpa a Miami.	L. 8.00	L. 0.30	L. 0.20	L. 0.14
De San Pedro de Sula a Miami.	L. 8.00	L. 0.20	L. 0.14	L. 0.10
De Belice a Miami.	L. 8.00	L. 0.20	L. 0.14	L. 0.10
De San Pedro de Sula a Miami.	L. 8.00	L. 0.30	L. 0.20	L. 0.14
De Guatemala a Miami.	L. 8.00	L. 0.30	L. 0.20	L. 0.16

Debiendo la Empresa proceder inmediatamente a la inscripción del acuerdo respectivo al registro Aeronáutico Administrativo de la Dirección General de Operaciones de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Acuerdo N° 1336  
Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el Licenciado Francisco Lozano España, en su carácter de apoderado sustituto de la Compañía Caribbean Amalgamated Fisheries Ltda., S. A., solicitando letras de llamada y permiso para operar una estación de radio en la nave "Carlene Marie" de acuerdo con las especificaciones que previamente le fueren asignadas.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas la cual oí-

do el parecer favorable de la Jefatura de Servicio de Radiocomunicaciones, se sirvió asignarle las características correspondientes. Servicio que deberá ser operado con sujeción a las prescripciones reglamentarias sobre radiocomunicación tanto de carácter nacional como internacional.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1224 de fecha 14 del presente mes, también es de opinión porque se acceda a lo pedido por estar ajustado a derecho.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar al señor J. Manuel Molina Sierra, Director de la Radio Católica HRVS, que opera en este Distrito Central, para que efectúe un nuevo cambio en la frecuencia irradiante que utiliza dicha estación sustituyendo la frecuencia 925 kilociclos, por la de 910 kilociclos, previo abandono de la que ha usado hasta el presente, en la banda de ondas medias standard.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1337  
Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el ciudadano Raúl Antonio Madrid, de generales nominadas, contraída a pedir permiso para operar una Escuela de Aviación para entrenar Pilotos Civiles y de Fumigación, en la Escuela de Aviación que se denominará "Toncontin", la cual una vez autorizada se regulará por los Reglamentos y Plan de Estudios Teórico-Práctico que previamente fueren aprobados y por el cual cuenta, según su exposición con el personal y aeronaves adecuados.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Operaciones de Aeronáutica Civil, la cual oído el parecer favorable del Departamento de Operaciones es de opinión porque se acceda a lo solicitado, ya que entre sus deberes y obligaciones le corresponde el fomentar el desarrollo de la Aviación Civil según lo previsto en la ley de la materia, que la obligación por parte del peticionario de inscribir el acuerdo respectivo, los contratos de arrendamiento y demás instrumentos en la Sección de Certificados de Explotación Privados por Remuneración.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1222 de fecha 12 del mes en curso, también es de opinión porque se otorgue la autorización solicitada por el señor Raúl Antonio Madrid por estar ajustada a derecho.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar al ciudadano Raúl Antonio Madrid, de generales expresadas para que opere una Escuela de Aviación para Pilotos Civiles Privados y Fumigación, bajo el nombre de "Escuela de Aviación Toncontin", la que funcionará de acuerdo con lo previsto en la ley de la materia y la obligación que contrae el peticionario de inscribir el acuerdo respectivo, los contratos de arrendamiento y demás instrumentos en la Sección de Certificados de Explotación Privados por Remuneración.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar al Licenciado Francisco Lozano España, en su carácter de apoderado sustituto de la Compañía Caribbean Amalgamated Fisheries, Ltda., S. A., para que instale y opere una estación de radiocomunicación, a bordo de la nave "Carlene Marie", de acuerdo con las siguientes características: propietario y responsables del servicio: Caribbean Amalgamated Fisheries Ltda., S. A.; indicativo de llamada: HRRU; frecuencias de operación: 2009, 2031, 2153, 2182, 2638, 2738, 2750 kilociclos y 4 megaciclos; potencia de portadora: 65 vatios; clase de servicio: móvil marítimo; horas de servicio: indeterminadas; ubicación de los equipos: a bordo de la nave "Carlene Marie". Este servicio deberá ser operado con sujeción a las prescripciones reglamentarias sobre radiocomunicaciones, tanto de carácter nacional como internacional. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1338  
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el Licenciado Darío Humberto Montes, en su carácter de apoderado de Tan Airlines, solicitando se modifique el Acuerdo N° 841 de 19 de julio de 1962, por las razones en dicha solicitud consignadas.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Operaciones de Aeronáutica Civil, la cual oído el parecer favorable del Departamento de Operaciones es de opinión porque se acceda a lo solicitado, en igual forma se pronuncia la Procuraduría General de la República en vista de estar ajustada a derecho.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar a la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (Tan Airlines), para que ponga en vigor a partir de esta fecha el itinerario siguiente: Vuelo Tan 108 con avión DC-6 de los días lunes, miércoles y sábados, sale de Miami a las 0700, llega a Belice a las 0845 conectando con el TAN 207, sale de Belice a las 0930, llega a Tegucigalpa a las 1030, regresando como vuelo Tan 108 los mismos días a las 1145 salida de Tegucigalpa, 1245, llegada a Belice, 1330, salida de Belice 1715, llegada a Miami. Vuelo Tan 206 con avión C-46 de los días martes y viernes, sale de Guatemala a las 1240, llega a San Pedro Sula a las 1340, quedándose allí para continuar los miércoles y sábados con vuelo Tan 208, saliendo de San Pedro a las 0925, llegando a Belice a las 1015 para conectar con el vuelo Tan 108. Vuelo Tan 207 con avión C-46 de los días miércoles y sábados, sale de Belice a las 1115, llegando a San Pedro Sula a las 1205, saliendo de San Pedro Sula a las 1205, saliendo de San Pedro Sula como vuelo Tan 203 a las 1235, llegando a San Salvador a las 1325. Vuelo Tan 204 Avión C-46, de los días jueves y domingos, sale de San Salvador a las 0800, llega a San Pedro Sula a las 0850, continuando de San Pedro Sula como Tan 101, saliendo de San Pedro Sula a las 0920, llegando a Miami a las 1445, con estación bandera en Belice. Tan 105 Avión C-46, de los días martes y viernes, sale de Miami a las 0600, llega a Belice a las 0850, sale de Belice a las 0920, llega a San Pedro Sula a las 1010, saliendo de San Pedro Sula como Tan 205, a las 1040, llegando a Guatemala a las 1140. La empresa tiene la obligación de inscribir el Acuerdo respectivo en el Registro Aeronáutico Administrativo de la Dirección General de Operaciones de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

ción de Certificados de Explotación Privados por remuneración, ya que no se encuentra establecido un libro especial de acuerdo con el Reglamento, Registro Aeronáutico Administrativo de la Dirección General de Operaciones de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1338  
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1962.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el Licenciado Darío Humberto Montes, en su carácter de apoderado de Tan Airlines, solicitando se modifique el Acuerdo N° 841 de 19 de julio de 1962, por las razones en dicha solicitud consignadas.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio traslado a la Dirección General de Operaciones de Aeronáutica Civil, la cual oído el parecer favorable del Departamento de Operaciones es de opinión porque se acceda a lo solicitado, en igual forma se pronuncia la Procuraduría General de la República en vista de estar ajustada a derecho.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar a la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (Tan Airlines), para que ponga en vigor a partir de esta fecha el itinerario siguiente: Vuelo Tan 108 con avión DC-6 de los días lunes, miércoles y sábados, sale de Miami a las 0700, llega a Belice a las 0845 conectando con el TAN 207, sale de Belice a las 0930, llega a Tegucigalpa a las 1030, regresando como vuelo Tan 108 los mismos días a las 1145 salida de Tegucigalpa, 1245, llegada a Belice, 1330, salida de Belice 1715, llegada a Miami. Vuelo Tan 206 con avión C-46 de los días martes y viernes, sale de Guatemala a las 1240, llega a San Pedro Sula a las 1340, quedándose allí para continuar los miércoles y sábados con vuelo Tan 208, saliendo de San Pedro a las 0925, llegando a Belice a las 1015 para conectar con el vuelo Tan 108. Vuelo Tan 207 con avión C-46 de los días miércoles y sábados, sale de Belice a las 1115, llegando a San Pedro Sula a las 1205, saliendo de San Pedro Sula a las 1205, saliendo de San Pedro Sula como vuelo Tan 203 a las 1235, llegando a San Salvador a las 1325. Vuelo Tan 204 Avión C-46, de los días jueves y domingos, sale de San Salvador a las 0800, llega a San Pedro Sula a las 0850, continuando de San Pedro Sula como Tan 101, saliendo de San Pedro Sula a las 0920, llegando a Miami a las 1445, con estación bandera en Belice. Tan 105 Avión C-46, de los días martes y viernes, sale de Miami a las 0600, llega a Belice a las 0850, sale de Belice a las 0920, llega a San Pedro Sula a las 1010, saliendo de San Pedro Sula como Tan 205, a las 1040, llegando a Guatemala a las 1140. La empresa tiene la obligación de inscribir el Acuerdo respectivo en el Registro Aeronáutico Administrativo de la Dirección General de Operaciones de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.  
Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1339  
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Vista la solicitud elevada a este Despacho por el Licenciado Darío Humberto Montes, en su carácter de Representante Legal de la Empresa de Transportes Aéreos Nacionales S. A. (Tan Airlines), solicitando modificación del Acuerdo N° 1019 de fecha 22 de septiembre de 1961, por las razones que en dicha solicitud se establecen.

Resulta: Que en auto de 15 de octubre del año en curso, se admitió y se dió traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual oído el parecer favorable del Depto. de Operaciones es de opinión porque se apruebe la modificación solicitada por la Empresa Tan Airlines, en el sentido de que podrá transportar pasajeros y carga entre San Pedro Sula y Belice y viceversa solamente cuando la Empresa SAHSA, no pueda hacerlo en sus itinerarios por cupo completo en sus aviones, por cancelación de vuelos, en cuyo caso la TAN deberá hacer la notificación de la Dirección General de Aeronáutica Civil por razones de control. Asimismo la Empresa TAN podrá transportar sus pasajeros que vienen de Miami haciendo escala intermedia en Belice.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República en dictamen N° 1226 de 14 de los corrientes se pronuncia en sentido favorable en cuanto a las pretensiones del Representante de la Tan Airlines por estar reglada a derecho.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Modificar el Acuerdo N° 1019 de fecha 22 de septiembre de 1961, otorgado a la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (Tan Airlines), en el sentido de que podrá transportar pasajeros y carga entre San Pedro Sula y Belice y viceversa solamente cuando la Empresa Sahsa no pueda hacerlo en sus itinerarios por cupo completo en sus aviones o por cancelación de vuelos en cuyo caso la Tan Airlines deberá hacer la notificación a la Dirección General de Aeronáutica Civil por razones de control. Asimismo la Empresa TAN podrá transportar sus pasajeros que vienen de Miami haciendo escala intermedia en Belice.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1340

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por 133 días calendario con exoneración de la multa, el plazo estipulado en el Contrato N° 20, suscrito entre el Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado y el Ingeniero Mario Reina Idiáquez, contenido en Acuerdo N° 1277 del 14 de diciembre de 1961, previa a la construcción del

punto sobre el Río Mejojote en la carretera Santa Rosa de Copán-Gracias: en vista de que la Dirección General de Caminos por fuerza mayor ordenó la suspensión temporal de dichos trabajos durante el tiempo comprendido entre el 4 de junio de 1962 y el 15 de octubre del mismo año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1341

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado y ante los oficios de un notario proceda a otorgar la escritura de traspaso a favor del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), de una fracción del inmueble que se describe así: Area Total: 704.58 metros cuadrados; ubicado en el Barrio Abajo, de la ciudad de Comayagua, limitado: al Norte, con casa y solar de Trinidad Mejía Cáceres; al Sur, con propiedades de Carmen Pereira, calle de por medio; al Este, con casa y solar de Antonio Membreño; y al Oeste, casa y solar de los herederos de Rafael Vallecillo. E inscrito el dominio a favor del Estado bajo el N° 1702, Folios 238, 239, 240 y 241 del Tomo 19 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Jurisdicción de Comayagua. En el inmueble en referencia han estado funcionando las Oficinas de la Empresa Nacional de Agua y Luz de aquella comunidad. Pero habiéndose creado el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, conviene traspasar a favor del mismo, una fracción del inmueble en referencia, que se describe así: Partiendo del mismo hacia el Oeste 7.24 metros, colindando al Norte, con solar de Paula Martínez; de este punto hacia el Sur, 9.71 metros, colindando al Oeste, con propiedad de la misma señora Martínez, de este punto hacia el Oeste 6.43 metros, colindando al Norte, con la misma propiedad de Paula Martínez; de este punto hacia el Sur, y siguiendo la línea de construcción 13.20 metros colindando con una pieza y solar que forma parte del inmueble que queda a favor de la "Empresa de Luz"; de este punto hacia el Oeste, 8.50 metros, hasta encontrar la pared de construcción del corredor, colindando al Norte, con patio de la referida "Empresa de Luz"; de este punto hacia el Sur, siguiendo la pared antes mencionada e incluyendo una pieza de 4.65 por 5.24, 8.75, colindando al Oeste, con piezas de la fracción del inmueble que ha de quedar a favor de la "Empresa de Luz"; de este punto hacia el Este, 23.10 metros, colindando al Sur, con un inmueble de Carmen Pereira, calle de por medio; y de este punto hacia el Norte, hasta el punto de origen 30.20 metros, colindando al Este, con casa y solar de Antonio Membreño. El área total de la fracción descrita asciende a 492.64 metros cuadrados.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1342  
Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suspensión temporal de los trabajos de construcción del Puente sobre el Río Tinto, durante el período del 11 de junio al 15 de agosto y del 5 de septiembre al 15 de noviembre del presente año, lo cual fue autorizado por la Dirección General de Caminos, debido a la imposibilidad de ejecutar dichos trabajos por las fuertes lluvias. Mencionados trabajos están contenidos en el Acuerdo N° 538 de fecha 24 de abril del presente año, suscrito entre el Gobierno de la República y el Ingeniero Mauricio Marchetti. Contratista de la obra.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1343

Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suspensión temporal de los trabajos de construcción del Puente sobre el Río Humuya, durante los meses de octubre y noviembre del presente año, lo cual fue autorizado por la Dirección General de Caminos, debido a la imposibilidad de ejecutar dichos trabajos por las fuertes lluvias. Mencionados trabajos están contenidos en el Acuerdo N° 335 de fecha 26 de febrero de 1962, suscrito entre el Gobierno de la República y el Ingeniero Marco Antonio Núñez. Contratista de la obra.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1344

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 30 de noviembre, los servicios del ciudadano Angel Salomón R., del cargo que desempeña como Ingeniero de Diseño y Cálculo, Renglón 4, Departamento de Proyectos y Estudios de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1345

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin valor y efecto el Acuerdo N° 001323, del 14 de noviembre de 1962. Donde se nombra a la ciudadana

Alejandrina Meléndez, Secretaria de la Empresa de Energía Eléctrica de Comayagua, en sustitución de Humberto Ramírez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1346

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de diciembre, al ciudadano Adán Amador Silva, Tomador de Tiempo, Renglón 19, Chichicaste-Cayantú, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Humberto Maradiaga.

El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de que prestó sus servicios en esta Dirección General, hasta el 30 de junio de este año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1347

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de noviembre, al ciudadano Luis Benítez, Secretario de la Empresa de Energía Eléctrica de Comayagua, en sustitución de Humberto Ramírez, que renunció.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1348

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de diciembre al ciudadano Alejandro Cárcamo, Jefe de Brigada, Renglón 18, Brigadas de Perforación, Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Guillermo Buck Moncada.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1349

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Trujillo, en el De-

partamento de Colón, a partir del primero de diciembre, del presente año a Ramón Ocampo Orozco, en sustitución de Rubén Cubas, que renunció.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos que por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1350

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Tela, en el Departamento de Atlántida, a partir del primero de diciembre, del presente año a Francisco Romero, en sustitución de Rafael Norberto Romero, que renunció.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos que por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1351

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de San Marcos de Colón, en el Departamento de Choluteca, a partir del primero de diciembre del presente año a José Ramón Rodríguez, en sustitución de Ramón Notoniel Miranda, que renunció.

Al nombrado no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos que por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1352

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de la Administración de Correos de Segunda Clase de Danlí, en el Departamento de El Paraíso, a partir del primero de diciembre del presente año a Alicia Mariana Castañeda, en sustitución de Blanca de los Angeles, que renunció.

A la nombrada no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1353

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Encargada de Recibir los Despachos del Interior y Exterior de la Oficina de Certificados de la Administración Central de Correos, a partir del primero de diciembre del presente año, a Yelba Fonseca Silva, en sustitución de Reina Ortiz Enamorado.

A la nombrada no se le aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1354

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración Central de Correos a partir del primero de diciembre del presente año a Victor Manuel Alvarado en sustitución de José Julio Valladares.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1355

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Quebradas en este departamento Francisco Morazan a partir del primero de diciembre del presente año a Arnaldo Contreras en sustitución de Juan Lorenzo Raudales.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Art. 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la canti-

dad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1356

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Toncontin en este Distrito Central a partir del primero de diciembre del presente año a Jaime Javier Calderón en sustitución de Victor Manuel Alvarado que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1357

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rehabilitar el privilegio de jubilación por Lps. 100.00 mensuales, a partir del primero de diciembre del presente año, otorgada a favor del ciudadano José Rivera Zúñiga, por haber dejado de prestar sus servicios como empleado público en la Administración del Mercado San Isidro, de este Distrito Central. Dicho gasto se imputará al Renglón 7, Sección Primera, Gastos de Funcionamiento, Capítulo Primero, Título XVI, Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1358

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de diciembre al ciudadano Marco Antonio Salgado Moreno, Inspector de Obras Hidráulicas, Renglón 9, Sección de Diseño a Inspección de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a Ingeniero de Diseño y Cálculo, Cálculo y Diseño de Caminos y Estructuras, Departamento de Proyectos y Estudios de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Angel Salomón R.

El nombrado devengará el sueldo máximo en vista de ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1359

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de diciembre al ciudadano Cruz Amílcar Castillo, de Clasificador a Fotogrametrista de segunda Clase, Renglón 7, de Fotogrametría dependiente de la Dirección General de Cartografía.

El nombrado devengará el sueldo tope por ser una transferencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1360

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de diciembre al ciudadano Roberto Andino Varela, Clasificador, Renglón 5, de Personal de Campo de la Dirección General de Cartografía, en sustitución de Cruz Amílcar Castillo, que pasa a otro puesto en la misma dependencia.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo según el Art. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1361

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 30 de noviembre los servicios del ciudadano Miguel Angel Lagos A., del cargo que desempeña como Jefe de Mantenimiento, Renglón I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1362

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de diciembre al ciudadano Roberto Rome-

ro Larios, de Ingeniero Asistente, a Jefe de Mantenimiento, Renglón I, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará sueldo tope por ser una promoción.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1363

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Delegados de Honduras a la IV Semana Cartográfica que se efectuará en Managua, Nicaragua, del 3 al 9 de diciembre próximo, a los ciudadanos Ingeniero Marco Antonio Casco, Sub-Director General de Cartografía y al Ingeniero Ulises Martínez F., Jefe del Departamento de Geodesia de la misma Dirección General.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1364

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 77.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, acuerda: Nombrar a partir del 1° de diciembre del presente año, a las personas siguientes:

3.—Francisco Morazán

El Zamorano: Estela María Agüero Oliva, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Clorinda Agüero, que renunció. Devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleada nueva.

Mateo: Angel Cruz, Mensajero, en sustitución de Alejandro V. Amador, que renunció. Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

4.—Atlántida

La Unión: María Ángela Martínez, Telegrafista, en sustitución de J. Guadalupe Erazo, que causa baja. Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

7.—Copán

Santa Rosa: María Elia Garrigó, Receptora, en sustitución de José Víctor López. Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

8.—Cortés

San Pedro Sula

Central de Teléfonos Automáticos: Leslie Greemberg Milla, Maquinista, en sustitución de Zoila Milla, que sufrió un accidente. Devengará el 80% de su sueldo durante dos meses por ser empleada nueva.

Puerto Cortés: Rubén Castellanos Zavala, Mensajero, en sustitución de José Antonio López, que renunció.

San Manuel: Santiago Rivera Avelar, Celador, en sustitución de Santos Flores C., que causa baja. Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

11.—Intibucá

San Marcos de la Sierra: Ulises Castillo, Telegrafista, en sustitución de Pedro Reyes Díaz. Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

12.—La Paz

Santa Elena: Luis Anibal Castellanos M., Telegrafista, en sustitución de René Morales Cuéllar, que causa baja.

Florida: Antonio Bonilla, Telegrafista, en sustitución de Miguel Cruz López, que causa baja.

Las Moras: Ana Lizardo, Telegrafista, en sustitución de Andrés Cano Castellanos, que pasa a La Unión, Olancho.

Yarula: Clemente M. Castellanos, Telegrafista, en sustitución de Manuel Cardona M., que causa baja.

Barrancaray: Alicia de Perdomo, Telefonista, en sustitución de Alejandrina v. de Mejía, que causa baja. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

15.—Olancho

Jutiquire: Octavio Macías, Telegrafista, en sustitución de Albertina v. de Ordóñez, que pasa a San Esteban.

San Francisco de la Paz: Francisco Medina B., Telegrafista, en sustitución de José Mencía, que renunció. Devengarán sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la Ley.

14.—Ocotepeque

Sensenti: Alonso Mejía y Mejía, Celador, en sustitución de Juan Fernández. Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la ley.

17.—Valle

Alianza: Raúl Velásquez, Telegrafista, en sustitución de Wilfredo Burgos C., que pasa a Morolica, Choluteca.

La Brea: Valeriano Ramos, Telegrafista, en sustitución de Humberto González, que causa baja.

18.—Yoro

Olanchito: Efraín Enamorado B., Telegrafista Ayudante, en sustitución de J. Arnaldo Paz, que pasa a Sonaguera, Colón. Devengará sueldo tope por haber trabajado en el Ramo.

19.—Radio Nacional

Roatán: Burwith Brooks, Mensajero, en sustitución de George Allen, que causa baja. Devengará sueldo tope por no exceder de lo estipulado en el Artículo 71 de la Ley.

Y los nombrados devengarán sueldo tope desde el día en que tomen posesión de sus cargos y por disponerlo así el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1365

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 79.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Descender en su puesto a partir del 1° de diciembre del presente año, a la empleada siguiente:

2.—Inspectoría General

Descender a la señorita Reina E. González de Receptora Primera Diurna, de la Oficina Central, a Escribiente de la Inspección General, en sustitución de Héctor Maradiaga Mendoza, que pasa a la Oficina Central.

Y la nombrada devengará sueldo tope desde el día en que tome posesión de su cargo y por disponerlo así el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1366

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 78.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Ascender en su puesto a partir del 1° de diciembre del presente año, al empleado siguiente:

3.—Francisco Morazán

Oficina Central: Ascender al señor Héctor Maradiaga Mendoza, de Escribiente de la Inspección General a Receptor Primero Diurno, en sustitución de Reina E. González, que pasa a la Inspección General.

Y el nombrado devengará sueldo tope desde el día en que tome posesión de su cargo y por disponerlo así el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1367

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Ayudante del Receptor de Correspondencia del Exterior de la Administración Central de Correos, Servicio Nocturno, a partir del primero de diciembre del presente año, a Glenda Margarita Núñez, en sustitución de Petrona Salinas.

A la nombrada no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder del sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1368

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de San Antonio de Oriente, en el departamento de Francisco Morazán, a partir del primero de diciembre del presente año, a Aída Raquel Velásquez, en sustitución de J. Antonio Velásquez, que renunció.

A la nombrada no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1369

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Correo Peatón de Cedros a Orica, en el departamento de Francisco Morazán, a partir del primero de diciembre del presente año, a Ubence Mejía, en sustitución de Luis Torres, que renunció.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1370

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice "Acuerdo N° 82.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Nombrar a partir del primero de diciembre del presente año a las personas siguientes:

10.—El Paraíso

Guinope: Cruz Portillo B., Telegrafista, en sustitución de Alejandro Reyes López, que pasa a El Paraíso, devengará sueldo tope por haber trabajado en el ramo.

18.—Yoro

Victoria: Jovel Hernández Ayala, Telegrafista, en sustitución de Heriberto David Guillén, que causa baja, devengará sueldo tope por no exceder de lo dispuesto en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1371

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 81.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Direc-

tor General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Ascender en su puesto a partir del primero de diciembre del presente año el empleado siguiente:

10.—El Paraíso

El Paraíso: Alejandro Reyes López, como Telegrafista Primero, en sustitución de Marco A. Flores, que renunció.

Y el nombrado devengará sueldo tope desde el día que tome posesión de su cargo y por disponerlo así el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1372

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 80.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 27 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el nombramiento siguiente:

6.—Comayagua

Cancelar el nombramiento mediante el cual se nombra al señor Camilo A. Castro, como Telegrafista Primero, por haber renunciado.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1373

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 76.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: Transferir a partir del primero de diciembre del presente año, a las empleadas siguientes:

5.—Colón

Sonaguera: J. Arnaldo Paz Telegrafista, en sustitución de Marco Tulio Navarro, que renunció.

8.—Cortés

San Antonio de Cortés: Amado J. Matamoros, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Esteban de Canizales, que pasa a Agua Azul.

Agua Azul: Estela de Camacho, Telegrafista y Telefonista, en sustitución de Amado J. Matamoros, que pasa a San Antonio Cortés.

15.—Olancho

San Esteban: Albertina V. Ortóñez, Telegrafista, en sustitución de Jesús Rivera López, que pasa a Guacoca.

Guacoca: Jesús Rivera López, Telegrafista, en sustitución de A. Castellanos, que causa baja.

Gualaco: Pedro Rafael Betancourt, Telegrafista, en sustitución de Jesús R. Cardona, que pasa a La Venta.

La Venta: Jesús R. Cardona, Telegrafista, en sustitución de Pedro Rafael Betancourt, que pasa a Gualaco.

La Unión: Andrés Cano Castellanos, Telegrafista, en sustitución de Célea Almendárez, que renunció.

Y los nombrados devengarán sueldo tope desde el día en que tomen posesión de sus cargos y por disponerlo así el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.—Comuníquese.—Sello.—Fernando C. García, Director General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1374

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del 30 de noviembre los servicios del ciudadano Rigoberto Amaya, en cargo que desempeña como Radio Técnico Clase "B", Categoría 4, del Departamento Electrónico de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvin A.

Acuerdo N° 1375

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 75 del 29 de noviembre del presente año, en el sentido de que Contreras, nombrado Agente Postal de Quebradas, en sustitución de Francisco Morazán, a partir del primero de diciembre del presente año, sustituya a J.

# AVISOS

## TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha once de los corrientes, se presentó a este Despacho, el señor Alejandro Zelaya Sánchez mayor de edad, casado, agricultor y vecino del pueblo de Manto, de este departamento, solicitando título supletorio de los siguientes inmuebles: a) — Un terreno situado en el lugar llamado "El Carrizal", inmediato a la aldea de San Antonio, jurisdicción del Municipio de Manto, departamento de Olancho, que consta como de doscientas manzanas de extensión, más o menos, cultivado con zacate artificial de jaraguá y guinea, cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, a tres hilos, dividido en varios depósitos con sus respectivas travessías de alambre espigado a tres hilos, dentro del cual terreno, formando un solo inmueble, tiene ubicada una casa de bahare que, techo de teja, que mide nueve varas de largo por siete de ancho, con cuatro corredores de tres varas de ancho por el largo y ancho de la casa, y su cocina anexa, limitando todo el inmueble así: al Norte, con propiedad de Rosa Torres; al Sur, Este y Oeste, terrenos incultos y baldíos, esta propiedad la estima en la cantidad de Cinco Mil Lempiras. b) — Otro terreno de ocho manzanas de extensión, más o menos, cultivado con árboles de café, cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, limitando así: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos incultos y baldíos, propiedad que estima en la cantidad de Tres Mil Lempiras. y c) — Otro terreno situado en el paso llamado "El Paso del Ganado", inmediato también a la aldea de San Antonio, del municipio antes citado, que consta como de diez manzanas de extensión, más o menos, cultivado con zacate artificial de jaraguá y calingero, cercado por todos sus rumbos con alambre de púa, limitando así: al Norte, con propiedad de los herederos de Juan Lissar; al Sur, camino real que conduce para esta ciudad; al Este, terrenos incultos y baldíos, y al Oeste, propiedad de Melchor Zelaya, propiedad que estima en Cuatrocientos Lempiras. No hay poseedores pro indiviso. — Juticalpa, 12 de febrero de 1963.

AMALIA A. DE BARRERAS, Srta.  
19 F., 21 M. y 20 A. 63.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que

establecida en dicho artículo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ricardo Alduvín A.

en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintidós de febrero del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Dos lotes de solar marcados con los números ocho y nueve del bloque B, de la lotificación San Roque, situados al Este de Tegucigalpa, en el lugar llamado "El Escarbadero", que forman un solo cuerpo, y miden y limitan así: al Norte, 24 metros, limita con casa del Lic. Florentino Alvarez C., calle de por medio; al Sur, dieciocho metros sesenta centímetros, limita con lote 20 y 21 del Bloque B; al Este, 30 metros 95 centímetros, limita con lote diez, del mencionado Bloque B, y al Oeste, dos rectas, una de veintidós metros, seguida de otra de quince metros 65 centímetros, limita con lotes 4, 5 y 7 del bloque, con una área total de 182 varas cuadradas. Bien inscrito con el No. 394, Folios 468 y 469 del Tomo 120, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a nombre del señor José Roger Ramírez Quiñonez; sobre este inmueble hay las siguientes mejoras: una casa de piedra y ladrillo, techo de zinc, compuesta de dos dormitorios, oficina, portón, comedor, cocina, garage, un depósito para madera y un salón para taller de carpintería y servicios sanitarios, mejoras que entran también en el gravamen, valorado dicho inmueble, por común acuerdo, en la cantidad de Veintidós Mil Doseientos Noventa y Seis Lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es deber el señor José Roger Ramírez Quiñonez, a la Capitalizadora Hondureña, S.A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil. — Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srta.

Del 13 al 21 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintiuno de febrero del corriente año, a las diez y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un derecho o acción equivalente a la mitad del siguiente terreno: Un lote de terreno comprendido en el sitio de Santa Inés, jurisdicción de San Antonio de Oriente, de este departamento, de una extensión de cuatro y cuarta caballerías antiguas, que limita así: Al Norte, con terrenos de El Zamorano; al Este y Sur, con propiedad de Calixto José Rivera, y al Oeste, también terrenos de El Zamorano; la demarcación del lote mencionado se principió de Los Calpules, siguiendo el cerco que los separa del terreno del Zamorano, y con rumbo

Norte, llega al lugar denominado Agua Caliente; de aquí continúa rumbo Este, los linderos de terrenos de El Zamorano, pasando por los mojones denominados Chaguítes de Quiscamote, Los Chaguítes del Horno, hasta llegar al lindero de José Calixto Rivera, en el punto denominado Chorrera de Horno, con lo cual queda determinada la demarcación del perímetro de este lote por haberse hecho antes la del lote de José Calixto Rivera: el inmueble descrito se encuentra inscrito con el N° 34, Folios del 51 al 52 del Tomo ciento sesenta y cuatro del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la deuda de seis mil doscientos setenta y seis lempiras, intereses y costas que es en deber la señora Raquel Zepeda de Raudales, a la señora Maclovia Lafnez. — Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srta.

Del 28 E. al 19 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales hace saber: que en la audiencia del día lunes veinticinco de los corrientes, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes muebles: a) Una rocola marca Seeburg de doscientos discos, color crema, modelo KS-200, serie número 204087 de 117 voltios con su respectivo transformador. b) Un frizer marca Victor, modelo ST-2886, serie 61-01-89, con su respectivo transformador, ambos en perfecto estado de funcionamiento. Dichos muebles se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que la señora Narcisca Valladares, es en deberle al señor Alfonso Díaz Alvarez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de cuatro mil lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1963.

EPAMINONDAS QUESADA E., Srta.

Del 12 al 22 F. 63.

El nombrado depengará el sueldo tope por ser una promoción. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 1379

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Juticalpa, en el Departamento de Olancho, a partir del primero de diciembre del presente año, a Ricardo Irias, en sustitución de Héctor Obdulio Romero, que renunció.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova B.

Acuerdo N° 1380

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de diciembre, al ciudadano Marco Antonio Barahona, Mecánico Electricista, Clase "B", Renglón 7, del Departamento Electromecánico de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

El nombrado devengará el 80% de su sueldo, según el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 1381

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de Río Blanco, en el Departamento de Cortés, a partir del primero de diciembre del presente año, a César Fúnez, en sustitución de Erilia Rivas, que renunció.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad

ista Torres, en lugar de Juan Lorenzo Raudales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 1376

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Conserje de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela, en este Distrito Central, a partir del primero de diciembre del presente año, a José Julio Valladares, en sustitución de Gerardo Martínez Blanco, que renunció.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 1377

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero y Transportador de Correspondencia al Muelle, de la Administración de Correos de Trujillo, en el departamento de Colón, a partir del primero de diciembre del presente año, a Pedro Alberto García, en sustitución de Rafael Federico Maraduga.

Al nombrado no se aplicará la deducción establecida en el párrafo segundo del Artículo 71 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, por no exceder el sueldo asignado a la cantidad establecida en dicho artículo. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Ricardo Alduvín A.

Acuerdo N° 1378

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Transferir a partir del primero de diciembre, al ciudadano José Aquiles Aguilera, de Mecánico Electricista, a Radio Técnico, Clase "B", Renglón 4 del Departamento Electromecánico, de la Dirección General de Aeronáutica Ci-

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, J. Francisco Zacapa, mayor de edad, soltero, Abogado y de este domicilio, en representación de la sociedad Industrias de Centro América, S. A., del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, con el debido respeto comparezco ante Ud. para solicitar el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:



y que sirve para ser aplicada en las mercaderías que ampara, del modo o modos que se estimen más convenientes, ya sean en sus empaques, cajas, paquetes, llos, envoltorios, en anuncios y catálogos de propaganda y sobre la mercadería misma. Esta marca amparará muebles de sala, de comedor, de dormitorio y, en general, toda clase de muebles, colchones, ya sea fabricados en el país o fuera de él y para su venta en Honduras o fuera de Honduras. Dicha marca se expone poniéndose en todo color y dimensión, forma regular e irregular y para ser usada en cualquier forma apropiada en el comercio. Acompaño el poder con que actúo y la certificación de que dicha marca se encuentra registrada en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y de Propiedad Literaria de la República de El Salvador, a folio 70 del Libro 29 del Registro de Marcas de Fábrica. Presento los documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y tres.—(f) J. Francisco Zacapa". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
19 F. y 1º M. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de enero del

año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Paglieri, S. p. A., domiciliada en Vía Genova, Alejandría, en Italia, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, que consiste en la palabra:

**PAGLIERI**

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica, consistentes en: productos de perfumería, cosméticos, polvos talco para higiene y tocador, jabones y productos en general para to-

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

Se usa imprenta, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño; se aplica a los envases, cajas, empaques y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos de ley, debidamente legalizados, rogando el trámite, y en su oportunidad el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
19 F., 19 y 11 M. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha primero de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo,

Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

**ANTRACOL**

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica que son: remedios para exterminar plantas y animales dañinos; se usa imprenta, grabada, en cualquier tipo de letras, color o tamaño; se aplica a los envases, empaques, cajas, y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas, y los demás documentos requeridos por la ley, rogando el trámite de esta solicitud y en su oportunidad, que se emita el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
19 F., 19 y 11 M. 63.

**Referencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, dictó sentencia declarando a Carlos Escoto Oseguera, heredero ab intestato de su difunto padre legítimo, Eulalio Escoto Salgado, quien falleció el diez de agosto de mil novecientos veinte y siete, en la aldea de El Escano de Tepale, jurisdicción del pueblo de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1963.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srío.  
19 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de

lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, dictó sentencia declarando a Manuel Francisco Trejo y Nieves Trejo, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, don Francisco Trejo, quien falleció el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en la aldea de El Escano de Tepale, jurisdicción del pueblo de San Ignacio, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicios de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1963.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srío.  
19 F. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos, dictó sentencia declarando a María Herminia Valeriano de Coello, Julia Valeriano de López, Eugenia Valeriano López y Elena Valeriano de Durón, herederos ab intestato de su difunto padre señor Rogelio Valeriano Lainez y por derecho de representación de éste, de su abuelo Lainez y de su tía Felipa Lainez, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1963.

ORLANDO CÁRCAMO T., secretario por sup.  
19 F. 63.

**A QUIEN INTERESE:**

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, envíe los originales con el Administrador de la Tipografía Nacional

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario LA GACETA, y mande los originales con sus avisos con toda seguridad para evitar equivocaciones.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ....	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal .....	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....			C\$ 7.00 por un dólar			

**COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.021	0.042
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2318	0.4636
Marco Alemán .....	0.2500	0.50
Florín .....	0.2791	0.5582
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.00685	0.01370
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1963.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS.**  
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,